CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 243 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVESITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA Y DISCONMED S.A.S

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor (y/o interventor) y el contratista declaran que conocen las normas y requerimientos establecidos para la ejecución del contrato y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**		
Contrato número:	243	De	2026
Objeto del contrato: Compra e instalación de un (1) electroencefalógrafo con video telemetría, cinco (5) holter y una (1) cámara de conservación refrigerada para la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.			
Supervisor:	**Marlen Lisseth Medellin R.**	Vinculación con la ESE:	**Profesional Universitario Oficina recursos físicos**
Contratista:	DISCONMED S.A.S		

Valor del contrato:	$442.217.620 INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución del contrato:	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026

ACUERDO DE INICIO

En	Neiva	a los	veintinueve	(29) días	de	septiembre	de	
2026	se reunieron	Marlen Lisseth Medellín Rincón						
En su calidad de supervisores del contrato	y	July Alexandra Vasquez Cabrera						
Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.								

Fecha de inicio del contrato:	29	De	Septiembre	de	2026
Fecha de terminación del contrato:	31	De	Diciembre	de	2026

OBSERVACIONES

El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato No.243 de 2026, de conformidad a las pólizas de suficiencia de la garantía de buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo, suficiencia de garantía de cumplimiento, suficiencia garantía de bienes, suficiencia de la provisión de repuestos y accesorios y suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual aprobadas el 29 de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

MARLEN LISSETH MEDELLIN RINCON
Supervisor

JULY ALEXANDRA VASQUEZ CABRERA
Representante Legal